



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 331.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE A FAVOR DEL PRIMER SECRETARIO EDUARDO VON GLASENAPP, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS AMBIENTALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BONN, REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, DEL 27 DE ABRIL AL 10 DE MAYO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA "48ª SESIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE IMPLEMENTACIÓN Y DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE EL ACUERDO DE PARÍS", Y DE REUNIONES DE COORDINACIÓN DEL GRUPO AILAC.

Asunción, 9 de abril de 2018

**VISTO:** El Memorándum VMRE/UAA/N° 41/18 de fecha 26 de marzo del año en curso, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión del viático proporcional a favor del Primer Secretario Eduardo von-Glasenapp, Coordinador de la Unidad de Asuntos Ambientales, quien se trasladará a la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, del 27 de abril al 10 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la "48ª Sesión del Órgano Subsidiario de asesoramiento científico y tecnológico, del Órgano Subsidiario de Implementación y del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre el Acuerdo de París", y de reuniones de coordinación del Grupo AILAC. Los gastos de pasajes y alojamiento serán cubiertos por la organización.

La Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país del Anexo del Decreto N° 8452/2018, en la Tabla Complementaria en el punto 2, que dice: "Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto".

La Resolución N° 66/2018, "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y realice viajes de carácter oficial, tanto en el interior como en el exterior del país, y establece los requerimientos para su Rendición de Cuentas", en el Art. 6 punto 1)... Que copiado dice: "Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país"; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la provisión de los viáticos en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 30% del viático proporcional correspondiente al destino a favor del Primer Secretario **Eduardo von Glasenapp**, Coordinador de la Unidad de Asuntos Ambientales, quien se trasladará a la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, del 27 de abril al 10 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la "48ª Sesión del Órgano Subsidiario de asesoramiento científico y tecnológico, del Órgano Subsidiario de Implementación y del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre el Acuerdo de París", y de reuniones de coordinación del Grupo AILAC.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

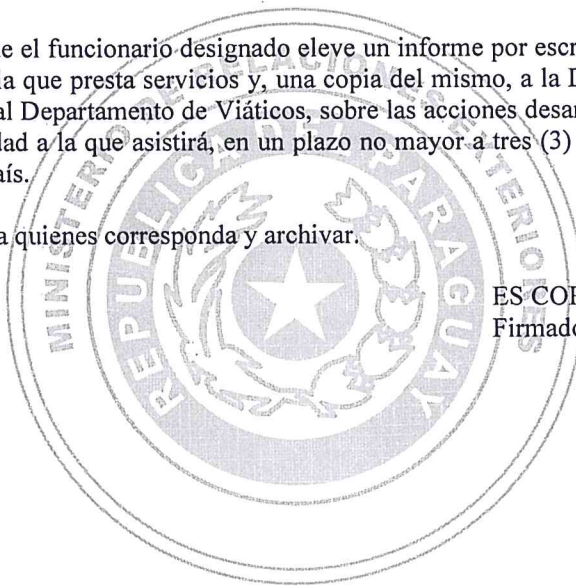
*Resolución N° 331.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE A FAVOR DEL PRIMER SECRETARIO EDUARDO VON GLASENAPP, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS AMBIENTALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BONN, REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, DEL 27 DE ABRIL AL 10 DE MAYO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA "48ª SESIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE IMPLEMENTACIÓN Y DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE EL ACUERDO DE PARÍS", Y DE REUNIONES DE COORDINACIÓN DEL GRUPO AILAC.

-2-

- Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3º Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_



ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro